

Octubre 19/2004



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL DEL VALLE DE TUMBACO

ACTA COMPROMISO

PRIMERA: COMPARECIENTES

En Tumbaco a los diecinueve días del mes de octubre del 2004, en las instalaciones de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, comparecen por una parte, el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ADMINISTRACIÓN ZONAL DEL VALLE DE TUMBACO**, representada por el señor Pablo Barriga Cordero, en su calidad de Administrador Zonal, debidamente facultado por el Señor Alcalde Metropolitano, parte que en lo posterior se le denominará **EL MUNICIPIO**, por otra los señores Econ. José Delgado Revelo, Dr. Iván Del Pozo B, como representantes del Comité Promejoras de la Lotización MICEI, a quienes en adelante se denominará **LOS MORADORES**, con el fin de suscribir la presente acta compromiso de acuerdo a las siguientes especificaciones:

SEGUNDA: ANTECEDENTES

a) El Municipio Metropolitano de Quito - Administración Zonal del Valle de Tumbaco, tiene como objetivo fundamental el velar por el bien común, especialmente la zona de influencia de la Administración Zonal Valle de Tumbaco.

b) El Comité Promejoras de la Lotización MICEI, tienen la intención de construir, en el espacio verde ubicado en el sector, un parque recreacional, que vaya en beneficio directo de la comunidad.

c) El Municipio Metropolitano de Quito - Administración Zonal del Valle de Tumbaco, y el Comité Promejoras de la Lotización MICEI, con el apoyo de la Empresa Municipal de Obras Públicas, han realizado un proyecto de intervención en la citada área verde, proyecto que se ejecutará mediante el sistema de DESARROLLO SOLIDARIO, previo el cumplimiento de los siguientes compromisos:

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL MUNICIPIO - ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO, se compromete a:

1.- La Administración Zonal Valle de Tumbaco, se compromete a la implementación del proyecto elaborado por el Departamento de Parques y Jardines de la EMOP, previo el cumplimiento de los compromisos que adquiere el Comité Promejoras de la Lotización MICEI, mediante este instrumento.

2.- La Administración Zonal Valle de Tumbaco, se compromete con el Comité Promejoras de la Lotización MICEI, a la suscripción de un CONVENIO DE DESARROLLO SOLIDARIO, para la ejecución de dicho proyecto. Los fondos destinados para tal efecto, serán comprometidos según la disposición



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL DEL VALLE DE TUMBACO

presupuestaria de la Administración Zonal Valle de Tumbaco.

3.- La Administración Zonal Valle de Tumbaco, colaborará con el Comité Promejoras de la Lotización MICEI, para la convalidación de la aprobación realizada por el IERAC, esto con el fin de que las áreas verdes ubicadas en el sector pasen a titularización del Municipio Metropolitano de Quito.

EL COMITÉ PROMEJORAS DE LA LOTIZACIÓN MICEI, se compromete a :

1.- El Comité Promejoras de la Lotización MICEI, se compromete a llevar a cabo la CONVALIDACIÓN, del informe de aprobación de la Lotización, emitida por el IERAC, ante el Municipio Metropolitano de Quito, a fin de regularizar sus propiedades y el espacio comunal existente.

2.- Es compromiso del Comité Promejoras de la Lotización MICEI, presentar a la brevedad posible el Acuerdo Ministerial y la Directiva de la entidad, legalmente inscrita en el Ministerio de Bienestar Social.

3.- Iniciar la implementación del proyecto del parque, a partir de que la Administración Zonal Valle de Tumbaco, emita autorización para el inicio de los trabajos, una vez designada la fiscalización de la obra y el visto bueno del proyecto por parte de la Jefatura de Proyectos y de Obras Públicas de la Administración Zonal. Para el efecto de la designación de fiscalizador y visto bueno, se concede un plazo de 30 días contados a partir de la suscripción de la presente acta.

QUINTA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

El Municipio Metropolitano de Quito - Administración Zonal Valle de Tumbaco y el Comité Promejoras de la Lotización MICEI, realizarán todas las acciones conjuntas que contribuyan al adecuado cumplimiento del presente instrumento.

SEXTA: DE LA TERMINACIÓN

La presente acta compromiso podrá darse por finalizada, de manera anticipada si una de las partes incumpliera las obligaciones que contrae.

De igual manera podrá darse por terminado si debido a circunstancias ajenas a la voluntad de los comparecientes el proyecto no fuere ejecutable.

Las partes involucradas agotarán todas las gestiones administrativas que permitan superar las razones expresadas para solicitar la terminación anticipada del convenio.

SÉPTIMA: RELACION LABORAL.-

31
Jr. en



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

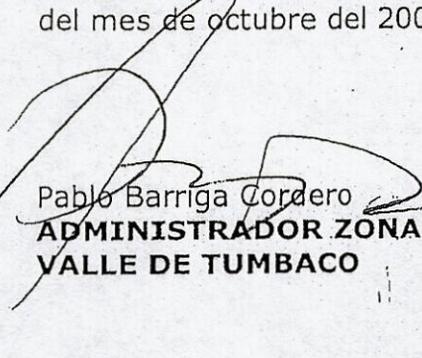
ADMINISTRACION ZONAL DEL VALLE DE TUMBACO

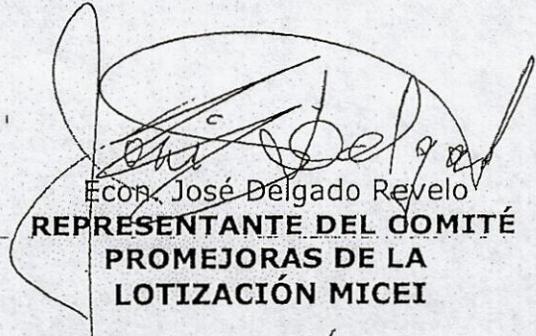
Por la naturaleza específica de este instrumento, ninguna de las partes intervinientes, adquieren relación laboral alguna respecto del personal que participe en la ejecución de estos compromisos.

OCTAVA: CONTROVERSIAS.-

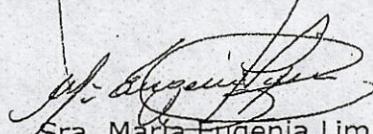
En caso de surgir controversias derivadas del presente documento éstas serán solucionadas de mutuo acuerdo, y solo en el caso de no haber solución consensuada las partes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y trámite legal correspondiente.

Para constancia de todo lo estipulado, las partes firman en Tumbaco, a los 19 días del mes de octubre del 2004.


Pablo Barriga Cordero
**ADMINISTRADOR ZONAL
VALLE DE TUMBACO**


Econ. José Delgado Revelo
**REPRESENTANTE DEL COMITÉ
PROMEJORAS DE LA
LOTIZACIÓN MICEI**

Dr. Iván Del Pozo B.
**REPRESENTANTE DEL COMITÉ
PROMEJORAS DE LA
LOTIZACIÓN MICEI**


Sra. María Eugenia Lima
**CONCEJAL METROPOLITANA DE QUITO
TESTIGO DE HONOR**

32
Tumbaco
003

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 PAGO MONCAYO GALLEGOS
 ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION 2000 - 2001

ING. IVAN ALVARADO MOLINA
 GERENTE GENERAL
 EMPRESA METROPOLITANA DE O.M. PUBLICAS

UBICACION
 Zona

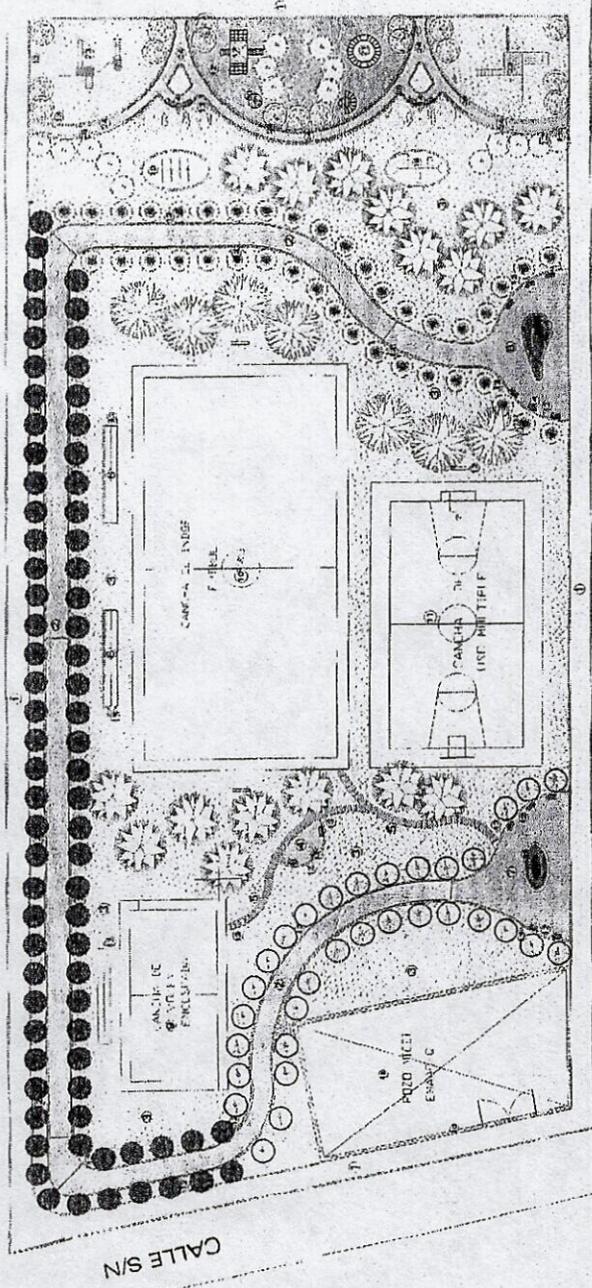
GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
 PARQUE COOPERATIVA DE VIVIENDA
 M.I.C.E.J.- EL ARENAL

UNION: PARROQUIA TUMBACO-SECTOR EL ARENAL

PROYECTO: ADOPTAR EL PERIÓDICO
 REVISOR: ADOPTAR EL PERIÓDICO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EDIFICIO VIZUETE
 COLABORADOR:
 APROBADO:
 LAYERS:
 63A/2004

CALLE S/N

CALLE S/N



EQUIPAMIENTO A INCORPORAR

1. CANAL DE AGUA
2. CANAL DE DRENAJE
3. CANAL DE AGUA
4. CANAL DE DRENAJE
5. CANAL DE AGUA
6. CANAL DE DRENAJE
7. CANAL DE AGUA
8. CANAL DE DRENAJE
9. CANAL DE AGUA
10. CANAL DE DRENAJE
11. CANAL DE AGUA
12. CANAL DE DRENAJE
13. CANAL DE AGUA
14. CANAL DE DRENAJE
15. CANAL DE AGUA
16. CANAL DE DRENAJE
17. CANAL DE AGUA
18. CANAL DE DRENAJE
19. CANAL DE AGUA
20. CANAL DE DRENAJE

LISTA DE ARBOL

ESPECIE	NUMERO
●	1
○	2
○	3
○	4
○	5
○	6
○	7
○	8
○	9
○	10
○	11
○	12
○	13
○	14
○	15
○	16
○	17
○	18
○	19
○	20

LISTA DE PLANTAS

ESPECIE	NUMERO
●	1
○	2
○	3
○	4
○	5
○	6
○	7
○	8
○	9
○	10
○	11
○	12
○	13
○	14
○	15
○	16
○	17
○	18
○	19
○	20

IMPLEMENTACION GENERAL

ESCALA: 1:200